

INCLUSIÓN LABORAL

VÍCTIMAS

del conflicto armado

Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2017

Servicio UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Fecha: 15-11-2017 Hora: 08:27 AM
ORIGEN 500-SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN / CARLOS ANDRES GOMEZ GUEVARA
DESTINO HILAARY PAMELA MENCO PATIÑO
ASUNTO RESPUESTA A PQRSD SPE 8523

N° Folios:2

SPE-SP-2017-EE-0002122

Al contestar cite este número

Señor (a)
HILLARY PAMELA MENCO PATIÑO
Calle 81ª #90-42
Celular: 3006331140
La Ciudad

Referencia: Respuesta PQRSD SPE-A8523 2017

Respetado señor (a) Hillary Pamela

Teniendo en cuenta la solicitud radicada por usted y transferida a esta Unidad con número SPE-A8523 2017, en la cual notifica la necesidad de emplearse, me permito informar lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo que tiene como funciones según el artículo 3 del Decreto 2521 de 2013 entre otras de: "1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral. 6. Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo. 9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable".

En ese contexto los servicios prestados por los Centros de Empleo, están orientados a que los usuarios o buscadores de empleo, reciban el acompañamiento necesario para incorporarse al mercado de trabajo. Para lo cual reciben la asesoría necesaria para el registro e inscripción de su hoja de vida, postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones que requieran para fortalecer sus capacidades y demás servicios disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo con el fin de ampliar sus posibilidades de incorporación laboral.

En esa línea, le invitamos en la medida de sus posibilidades acercarse a (los) Centro(s) de Empleo en la ciudad de Bogotá D.C., en donde también le podrán brindar orientación ocupacional, asignación de rutas de empleabilidad; cursos, talleres, capacitaciones, postulación de vacantes, entre otros servicios que de seguro ampliarán sus posibilidades de enganche laboral.

VAN

Es de anotar que adicionalmente, como medida transformadora que responde a los mandatos de la implementación de planes y programas de empleo para la









INCLUSIÓN LABORAL VÍCTIMAS del conflicto armado

población vulnerable, en el marco de la Ley de Víctimas-Ley 1448 de 2011, se ha implementado la "Estrategia de atención con enfoque diferencial a víctimas del Conflicto Armado en la ruta de empleabilidad" en donde es pertinente aclarar, que la atención diferencial no significa atención privilegiada, por ende el buscador de empleo deberá asistir al punto de atención, para recibir los servicios de gestión y colocación con miras a su vinculación al mercado laboral. Así mismo es necesario informar, que la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo desde la vigencia 2014, ha venido fortaleciendo de forma escalonada las capacidades de los Centros de Empleo, con el fin de prestar una atención adecuada a las personas víctimas del conflicto armado, con el objetivo de:

- a. Mitigar y/o eliminar las barreras que impiden a las víctimas del conflicto armado acceder al mercado laboral.
- b. Incrementar la colocación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el campo laboral.
- c. Fortalecer el servicio de atención ciudadana en los centros de empleo para la población víctima del conflicto armado.

En donde el personal especializado de los Centros de Empleo, está encargado de dar la orientación inicial (señalando la oferta institucional del centro u otras entidades gubernamentales si es el caso) y ayuda a registrar los datos de la persona y de Hoja de Vida en el sistema del Servicio Público de Empleo, para que participe de los servicios ofrecidos por el Centro de Empleo, con el fin de ampliar sus posibilidades de inserción laboral.

En ese contexto y en el marco de la ejecución del contrato No.078 de 2017, le invitamos a acercarse al prestador Gente Estratégica, ubicado en la Ciudad de Bogotá en la Carrera 4 # 19 – 85, teléfono 2971717 ext 1113.

Así mismo, también lo(a) invitamos a acercarse a los siguientes puntos de atención disponibles en la ciudad de Bogotá D.C.; cercanos a su ubicación:

1/2/2	
$\lambda \lambda_d$	

NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C	4379420 Ext. 49237-49183- 49149	CARRERA 60 No 63A-52, PLAZA DE LOS ARTESANOS
CAFAM	5556376 77 - 78 Ext. 10216- 10213- 10210	CALLE 166 No. 20-13 CENTRO DE SERVICIOS TOBERÍN
COLSUBSIDIO	7456836 Ext 3905	CARRERA 17 No 36-74 piso 1 Teusaquillo
COMFACUNDI	348 12 48 Ext. 500 / 506	CALLE 53 No. 10-39
COMPENSAR	4285088 Ext. 15560	TRANSVERSAL 73 D No. 38 C-93 SUR, KENNEDY









VÍCTIMAS del conflicto armado

COMPENSAR	4285088 Ext. 15510	TRANSVERSAL 86 B No 59B-75 SUR BOSA
		NOVA
CAFAM	5550777 Ext.1159-11513	AVENIDA CALLE 17 N°65B-95 LOCAL 107
		CENTRO COMERCIAL SOLUZONA
		(MONTEVIDEO)
CAFAM	3730200 Ext. 5453 - 5454-	CALLE 27 SUR No. 26-24. BARRIO
	5455	CENTENARIO
COLSUBSIDIO	2905352	CALLE 3 SUR # 71C 19 CENTRO COMERCIAL
		PLAZA DE LAS AMÉRICAS. KENEDY
SENA	091 5978250	DIAGONAL 45D N.19-72
		· - 3
SENA	7491828 / 7491829	AVENIDA CALLE 26 No, 51-53

Finalmente, si dentro de sus posibilidades no está la de desplazarse al Centro de Empleo mencionado, le sugerimos como otra opción, consultar las vacantes disponibles a nivel nacional en la página http://www.buscadordeempleo.gov.co y auto-postularse a las que se ajusten a su perfil laboral, así como de seguir utilizando las herramientas ofrecidas a todos los usuarios por el Servicio Público de Empleo.

Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción, en la cual el primer paso es acercarse a los Centros de Empleo anteriormente descritos, con el fin de recibir la asesoría necesaria para incorporarse efectivamente al mercado laboral.

Cordialmente,

CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO Subdirectora de Administración y Seguimiento

ACHERUSA

EVERARDO MARIN BUITRAGO Coordinador Equipo de Diseño

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Proyectó: Jimena Andrez Védez Revisó: Néstor Darío Gyarth Otàlvaro



